



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CORDOBA,

22 OCT 2009

VISTO, El Expte. UNC N° 0037289 /2009 por el cual el Sr. Prof. Dr. ARTURO SANTIAGO PAGLIARI, Leg. 9060, solicita se le conceda Régimen de dedicación Exclusiva (C.101) en un cargo de Profesor Titular dedicación Simple, por concurso, que desempeña en la Cát. "B" de Derecho Internacional Público de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales;

CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por el solicitante;

El informe producido por Dirección General de Administración de la Facultad;

Que por Resolución HCD N° 141/07 aprobada por Resolución HCS N° 140/08 del H. Consejo Superior de la UNC, el Dr. Arturo S. Pagliari fue designado en un cargo de Profesor Titular dedicación Simple (C.103), por concurso, en la asignatura Derecho Internacional Público de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales;

Que asimismo, el Dr. Pagliari reviste presupuestariamente en planta docente de la Escuela de Abogacía de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, con un cargo de Profesor Adjunto dedicación Exclusiva (C. 109) en Cát. "B" de Derecho Internacional Público, en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2010 conforme Resolución HCD N° 34/09;

Que siendo necesario asegurar la prestación del servicio, resulta procedente acceder a lo solicitado, en forma interina hasta el 31 de marzo de 2010.

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad- referendum del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°: Conceder al Sr. Prof. Dr. **ARTURO SANTIAGO PAGLIARI**, Leg. 9060, Régimen de dedicación Exclusiva (C.101) en un cargo de Profesor Titular dedicación Simple, por concurso, en la Cát. "B" de Derecho Internacional Público de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2010.

Art.2°: Conceder al Dr. Arturo Santiago Pagliari, licencia sin goce de haberes en un cargo docente de Profesor Adjunto dedicación Exclusiva (C.109) en Cát. "B" de Derecho Internacional Público, a partir de la fecha y hasta el 31 de Marzo de 2010.

Art 3°: El Dr. Pagliari deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990);



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Art.4º: Protocolícese, Gírese copia a Secretaria Académica y Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

144

CIENCIAS SOCIALES
DE
ION
VACIOS